LITORALPRESS

Fecha: 21-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Huachipato Servicios Logísticos y Portuarios SpA**

Pág. : 47
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.179 | Sábado 21 de Junio de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2662678

EXTRACTO

RODRIGO PINARES ALVARADO, Notario Suplente del Titular de la 2ª Notaría de Santiago, don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, con oficio en calle Alcántara 107, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 13 de junio de 2025, bajo repertorio N°61.824-2025, ante el suplente BENJAMIN CASTILLO MONTALVO, CAP PUERTOS MULTIPROPÓSITO SpA, constituyó una sociedad por acciones (la "Sociedad") de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: "Huachipato Servicios Logísticos y Portuarios SpA", la que podrá usar para fines publicitarios, de publicidad, bancarios y comerciales, el nombre de fantasía "Puerto Huachipato". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad será: a/ Proyectar, construir y explotar uno o más puertos en Chile y/o en el extranjero, y construir y explotar instalaciones portuarias y otorgar servicios portuarios, de muellaje y otros a las naves, carga, descarga, bodegaje y almacenaje de mercancías, productos terminados o semielaborados, materias primas o insumos de cualquier tipo, y contenedores. b/ Proyectar, construir y explotar uno o más antepuertos en Chile y/o en el extranjero o infraestructura de apoyo para la construcción y explotación de instalaciones portuarias, extraportuarias, y aeroportuarias, incluido el acopio, depósito, bodegaje y almacenamiento de mercancías, productos terminados o semielaborados, materias primas o insumos de cualquier tipo, en tránsito ya sea en contenedores o en cualquier forma, como también áreas de servicios vinculados con puertos o aeropuertos, para ferrocarriles o transportistas terrestres, e incluyendo asimismo la consolidación y desconsolidación de cargas. c/ Adquisición, comercialización enajenación, arriendo y explotación en cualquier forma de toda clase de contenedores, grúas, maquinarias y equipos de manipulación de carga en general. d/ La celebración de toda clase de contratos de arrendamiento, usufructo, comodato, cesión de uso, cesión de derechos y cualquier otro acuerdo que tenga por objeto ceder, transferir o traspasar el uso, goce o explotación de bienes muebles, inmuebles, activos fijos, derechos, permisos, autorizaciones, concesiones administrativas o marítimas, y cualquier otro título habilitante de carácter público o privado, incluyendo derechos reales o personales, relacionados directa o indirectamente con infraestructura o actividades portuarias. e/ Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar proyectos inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar, negociar y disponer en cualquier forma y a cualquier título de bienes raíces urbanos o rurales, incluso amoblados, pudiendo efectuar loteos, urbanizaciones, construcciones de cualquier naturaleza y venderlas y/o explotarlas por cuenta propia o ajena; dar y recibir en arrendamiento, leasing, subarrendar y dar y ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces; administrar estas inversiones y percibir sus frutos; f/ Prestar asesorías, consultorías, asistencia técnica y servicios en materias de transporte, logística, ingeniería y temáticas relacionadas, administración de inventarios, transporte, inspección y distribución de mercaderías, productos terminados o semielaborados, materias primas o de insumos de cualquier tipo, bodegaje, etiquetado y envasado de los mismos, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. g/ La creación, diseño, formulación y conducción de investigaciones, estudios y pruebas de negocios; el diseño, creación, desarrollo, provisión, instalación, implementación, distribución, utilización, licenciamiento, explotación y comercialización de sistemas, métodos, controles, planes y programas de información de negocios y de todo tipo de software y plataformas tecnológicas. h/ Desarrollar toda clase de inversiones y negocios, por cuenta propia o de terceros, relativos a todo tipo de bienes o derechos, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización o administración, comprendiéndose especialmente concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas, concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte, y participar en la formación, promoción, administración, supervisión o control de los negocios u operaciones

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 21-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Huachipato Servicios Logísticos y Portuarios SpA**

Pág. : 48
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

de cualquier sociedad o empresa. i/ La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. Capital: 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones, sin valor nominal, nominativas y de única serie, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, a 17 de junio de 2025. R. Pinares A. N.S.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl